



ordinario martes 17 den

En Lamu Inobediencia de mer y sala
 de las Casas de la Corte de la martes a diez y siete
 dias de el mes de noviembre año de mil y seiscientos y quarenta y tres
 y de dentro de quarenta y tres dias de el mes de noviembre de mil y seiscientos y quarenta y tres
 dia de el mes de noviembre de mil y seiscientos y quarenta y tres
 yo el Rey con la Señal de su Rey y de su Reyna
 meo Conde de Barcelona Longosimo ante de
 medinilla y otros Cavalleros de la corte de S. Llan
 trias Corregidor don fran de No Camara don fe
 uastian de cubela don fran yacinto don g. diego
 don gregorio garcon don fernando galago don cris to
 bal fustes don g. paucos don diego hernad del
 tafones y don diego diego don g. de la bedra Rey
 yendo don fernando de Oliva y don fernando
 y don fernando de Oliva y don fernando de Oliva
 y don fernando de Oliva y don fernando de Oliva

Propio del Rey
 cerca del
 donativo que
 diligencia el
 don Agustin del
 yerro —
 Corregidor de D. D. que a consultado de
 ferentes cosas sobre la necesidad de lo que
 se halla en el pueblo de esta y otros
 que causas no quiden pagar los diezmos y se
 de el donativo y beneficiar el
 con que se ha de dar de el mes de diciembre de
 no siendo los terminos por cuyo cuenta corre
 la cobranza de este donativo que es preciso es que
 se le faga a los señores de este donativo que son
 con designados los procedidos de el mes de
 y otros lo que se ha de dar de el mes de